



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 AGO 2018

Expte. N° 17.088/18

VISTO estas actuaciones y la Nota de fs. 6 de la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la licencia por maternidad de la Sra. Melina del Mar LUDUEÑA, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del día 2 de junio de 2018 y por cuarenta y cinco (45) días -Preparto- y desde el 17 de julio de 2018 y por cuarenta y cinco (45) días -Posparto- de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

QUE en su Nota N° 954-DGP-18 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita la emisión de la resolución desde el día 2 de junio de 2018 y por el término de cuarenta y cinco (45) días y licencia postparto desde el 17 de julio de 2018 y por el término de cuarenta y cinco (45) días, en el marco del art. 106 Dcto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia por maternidad a la Sra. Melina del Mar LUDUEÑA, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el 2 de junio de 2018 y por el término de cuarenta y cinco (45) días -Preparto- y a partir del 17 de julio de 2018 y por el término de cuarenta y cinco (45) días -Posparto-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cp. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1117-2018